RESOLUCIÓN Nº 5.458/2015.-

Bella Vista, 23 de Marzo de 2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PROVISION DE VIVERES PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, A FAVOR DE LA FIRMA DESPENSA Y CARNICERÍA EL ENCUENTRO

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO:
a) La necesidad de contar con dichos bienes para la Secretaría Municipal de Acción Social.-
b) Que, en la fecha prevista el 11/03/2014 para la apertura de sobres no se ha contado con tres de oferta se ha procedido a postergar para la entrega de los mismos hasta el 19/03/2014, contándose para dicha ocasión con una ofertas, realizándose la apertura de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09.-
c) Según se establece en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, en vistas a la necesidad de contar con dichos bienes, la Intendencia autoriza a la adjudicación del presente llamado contando con una oferta.-
d) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la Adquisición de elementos de limpieza a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR: el llamado **CD Nº 07-2015 "PROVISION DE VIVERES"**, contando con una sola oferta, bajo responsabilidad de la Intendencia, considerando que se procedió de acuerdo a los dispuesto en las Resoluciones DNCP 805/09 y 3.416/14.

Art.1. ADJUDICAR: el llamado **CD-05-2014 "PROVISIÓN DE VÍVIERES"** a **DESPENSA Y CARNICERÍA EL ENCUENTRO** con RUC Nº 953099-1 de **ALCIDES VILLALBA** con CI Nº 953.099 por un monto mínimo de **(Gs. 10.000.000) GUARANIES DIEZ MILLONES** y un monto máximo de **(Gs. 20.000.000) GUARANIES VEINTE MILLONES** para la provisión de víveres para ayuda social según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidades		U.M.	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	
		Mín	Máx					Mínimo	Máximo
1	Azúcar	400	800	Kilo	Villalba	Nacional	6.000	2.400.000	4.800.000
2	Fideo	400	800	Gramo	Napoli	Nacional	3.200	1.280.000	2.560.000
3	Arroz	400	800	Kilo	Cotidiano	Nacional	3.500	1.400.000	2.800.000
4	Harina de Trigo	200	400	Kilo	La Paz	Nacional	15.000	3.000.000	6.000.000
5	Sal Fina	200	400	Gramo	La Agustina	Nacional	1.600	320.000	640.000
6	Aceite comestible	200	400	cc	ALGISA	Nacional	8.000	1.600.000	3.200.000
							TOTAL	**10.000.000**	**20.000.000**

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller R.
Intendente Municipal

, firmando al efecto un contrato, conforme al Dictamen Nº 10-2015 de fecha 23 de Marzo de 2.015, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art.3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal